

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Vinculación al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad y Transporte Av. Emiliano Zapata #16, Col Centro. C.P. 62550, Jiutepec, Morelos Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 joel.chavez@jiutepec.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Desarrollo Económico Coordinador de Proyectos Avenida de los 50 metros, Colonia CIVAC, Calle Centenario S/N, C.P. 62578 Jiutepec, Morelos Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 desarrollo.economico@jiutepec.gob.mx		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Empresarios de todos los sectores económicos, que deseen registrar su propia marca o logo.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Inmediato		
<b>Vigencia.</b>	1 año Fiscal		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Identificación oficial del solicitante.		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> El apoyo implica dar asesoría a los empresarios que deseen tener contar con su marca o logo registrados. La Dirección de Desarrollo Empresarial vincula al empresario con el programa Orgullo Morelos quien evalúa al solicitante y determina el apoyo tanto en lo económico como en el trámite correspondiente.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Publicada en el periódico Oficial del Estado de Morelos día 10 de enero del 2018, numero 3612, Art. 38 fracción XLIII.  Ley de Mejora Regulatoria, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 512 Art. 41 con fecha del 01 de marzo del 2017.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>  Contraloría Municipal: Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos C. P. 62550			

Tel: (777) 320 57 16  
[contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

**NOTA IMPORTANTE:**

*De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*  
*De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

---

*Ing. José Alberto Morales Núñez*  
*Director de Desarrollo Económico del Municipio de Jiutepec*